

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
JPRS.DPR.CGR.GRC.ECS



DEC. ALC. SECC. 1^{RA} Nº

LAS CONDES,

415 - A
31 ENE 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Secc. 1^a. Nº 8967 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2019, subprograma Subsidio de Vejez e Invalidez 2019.

- Anexo N° 1 Subprograma Subsidio de Vejez e Invalidez 2019.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 5999 de fecha 22 de Agosto de 2018, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación Nº 1476 de fecha 23 de enero de 2019, del Departamento de Finanzas
- Certificado del Departamento Subsidios y Programas Sociales, de fecha enero de 2019.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. ,

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a contar de esta fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2019, a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en el anexo N°1, que se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2019, Subprograma Subsidio de Vejez e Invalidez 2019.

BENEFICIARIOS INVALIDEZ:

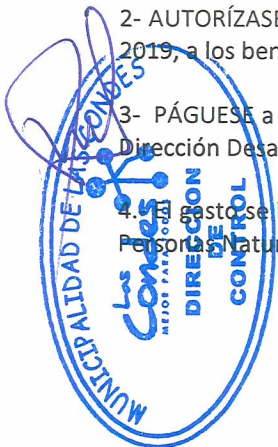
Nº	Apellido Paterno	Apellido Paterno	Nombre	Monto anual
1	GONZALEZ	ORDONES	TAIS	\$ 1.320.000
2	CASTRO	SOTO	MATIAS	\$ 1.320.000
3	OYARCE	CASANUEVA	BRUNO	\$ 1.320.000

2- AUTORIZÁSE, el pago en 12 cuotas iguales por un monto de \$110.000.- mensuales por los meses de Enero a Diciembre de 2019, a los beneficiarios indicados en el punto N° 1 precedente.

3- PÁGUESE a los beneficiarios del Programa, Individualizados en el punto N° 1 del presente Decreto, previa certificación de la Dirección Desarrollo Comunitario, la suma de \$110.000 mensuales.

4- El gasto se imputará al subtítulo 24 Transferencias Corrientes, ítem 01 al Sector Privado; Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Finanzas
- Contraloría Municipal.
- SPS (2)
- Of. De partes.